



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 8 ENE 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que por Resolución de Presidencia N° 291/2007 se autorizó al Agente Alejandro BARROZO MARTE a usufructuar veintiséis (26) días de dicho período, quedando pendientes los catorce (14) días restantes;

Que el mencionado agente solicita autorización para usufructuar los días que quedaran pendientes a partir del 4 y hasta el día 17 de febrero de 2008, ambas fechas inclusive;

Que el Sr. Secretario Contable y el Sr. Vocal de Auditoría no presentan objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Agente Alejandro BARROZO MARTE – Legajo N° 87, a usufructuar los CATORCE (14) días pendientes, correspondientes a la Feria Anual – Año 2007, a partir del día 04 y hasta el día 17 de febrero de 2008, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 03 / 2008.-

Recibido 10/01/08

C.P. Alejandro A. Barrozo Marte
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN. Germán Rodolfo PEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia